

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
JAMUNDI – VALLE

ESTADO NUMERO: 150
FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No.	PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	NUMERO DE AUTO	CUADERNO
1	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	2019-00044	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO MARIN PALACIO	SEPTIEMBRE 13 DE 2021	1945	UNICO
2	VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA	2020-00098	JORGE MARTINEZ CERVERA LUZ STELLA CAZARES ARIAS	LUZ YANETH ALVAREZ LOPEZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	SEPTIEMBRE 13 DE 2021	S/N	UNICO
3	EJECUTIVO	2020-00266	CHEVYPLAN S.A.		SEPTIEMBRE 13 DE 2021	2255	UNO
4	EJECUTIVO	2020-00551	HACIENDA EL PINO CASAS EN CONDOMINIO ETAPA I	WILDER QUINTERO CABEZAS	SEPTIEMBRE 13 DE 2021	2281	UNO

5	SUCESION INTESTADA	2020-00556	ANCIZAR CHAGUALA TABARES	CAUSANTE: ALICIA TABARES DE CHAGUALA	SEPTIEMBRE 13 DE 2021	S/N	UNICO
6	EJECUTIVO	2021-00002	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUCY ESMERALDA OSORIO ACOSTA	SEPTIEMBRE 13 DE 2021	2255	UNO
7	EJECUTIVO	2021-00288	BANCOLOMBIA S.A.		SEPTIEMBRE 13 DE 2021	2256	UNO
8	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	2021-00299	BANCOLOMBIA S.A.	JAIME ADOLFO NATES CHICUE Y OTRA	SEPTIEMBRE13 DE 2021	2282	UNICO
9	EJECUTIVO	2021-00480	CONJUNTO CERRADO SOLARES DE SACHAMATE	APDO. Dr. RAMIRO BEJARANO MARTINEZ	SEPTIEMBRE13 DE 2021	2208	UNO
10	EJECUTIVO	2021-00480	CONJUNTO CERRADO SOLARES DE SACHAMATE	APDO. Dr. RAMIRO BEJARANO MARTINEZ	SEPTIEMBRE13 DE 2021	2294	DOS
11	EJECUTIVO	2021-00507	CHEVYPLAN S.A.		SEPTIEMBRE 13 DE 2021	2255	UNO
12	VERBAL SUMARIA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL MINIMA CUANTIA	2021-00514	MARTHA LUCIA GARCIA MUÑOZ		SEPTIEMBRE 13 DE 2021	2280	UNICO

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha, y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Ana Gabriela Calad Enriquez
Secretario
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Jamundi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df9de896b42f962d737dbfe51571ca82ba4ec2a1d178dda43007f09ebf842e3**
Documento generado en 13/09/2021 02:26:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>